

TENDENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRENDATO SOCIAL
3	EN ARRENDATO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFICAR)

10

Age Group	Percentage
18-24	25%
25-34	35%
35-44	20%
45-54	15%
55-64	10%
65-74	5%
75-84	2%
85+	1%

100

17480326

*Sello
04/05/14*



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

INSTRUMENTACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

De _____

Otorgada por _____ LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMAS
AGRICOLA

A favor de _____ CONYUGES SEÑORA ANA MARIA SANTANA LOPEZ
Y SEÑOR CARLOS ENRIQUE FIGUAVE HOLGUIN

Cuantía _____ USD \$ 14.00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ PRIMERA 2013.13.03.04.P5554 **No.** _____

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

**Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca**

DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: 12 DE OCTUBRE
UBICADO EN: SIN
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No. SIN
O NOMBRE: SIN
PROYECTO:

PARRISQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.1460 HAS

1. Quayaquil, 23 de Abril del 2013 a las 17:24:27 VISTOS - SANTANA LOPEZ ANA MARIA, PIGUAVE HOLGUIN CARLOS ENRIQUE con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1306339530,09:4110077 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es); CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00556, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: 12 DE OCTUBRE

CANTÓN: MANTA
 LOTE No.: S/N
 O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0,1460 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010, **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1** Protocolizada el _____ e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón _____ el _____.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra por HAS	\$ 0.00	X 0.1460 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

El valor de la tierra y mejoras le fijó: **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-03-2005**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

Cargos/Concepto Ingresos y/o Retenciones Caja Corriente No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1682	03-Sep-2012	5.34.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO

VALOR(ES)
5 34,00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 34.00

№ 0065783



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **SANTANA LOPEZ ANA MARIA, PIGUAVE HOLGUIN CARLOS ENRIQUE** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha **AGOSTO 2012** y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DE JOSE CALIXTO CALDERON EN 67.37 M R N 77 42 19 E

SUR: CALLEJON PUBLICO EN 76.49 M R SIGUIENDO SU TRAZADO

ESTE: LOTE DE SANTANA LOPEZ ALFONSO ELADIO EN 27.05 M R S 6 37 22 E

OESTE: LOTE DE HEREDEROS ALVIA CALDERON EN 16.48 M R N 27 6 58 E

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación, se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DEL ECUADOR
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

ASISTENTE PARA LAS TIERRAS
Y TIERRAS AGRIAS

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00556 EXPEDIENTE No. 1304M00556

PROVINCIA: MANABÍ CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: 12 DE OCTUBRE LOTE No. S/N SUPERFICIE: 0.1460 HAS
UBICADO EN: SIN MANTA - ECUADOR O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario a quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviera en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Manabí, 12 de Octubre de 2013
Marta - Ecuador

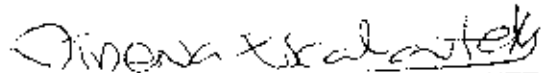


Nº 0065783



SANTANA LOPEZ ANA MARIA, PIGUAVE HOLGUIN CARLOS ENRIQUE

1304M00556


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 151 Tomo No. 5270
Guayaquil, 27/04/2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
DISTRITO OCCIDENTAL
Certifico Que es fiel
copia del original



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
SI	0,1000		
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
----------------------------------	-----	---------------------	--------------------------

CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO			

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0480	1 AÑO	POR EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICOPAISAJE
CONSTRUCCION	X	X	X	X
DEFORESTACION	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determina el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. Ana Santana Lopez
SANTANA LOPEZ ANA MARIA
1308339530

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaro(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. [Firma]
1308787280



F. Enrique Piguave
PIGUAVE HOLGUIN CARLOS ENRIQUE
0914110077

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

F. [Firma]
C-1
Certifico, Que es fiel copia del original

FECHA: 29/08/2012

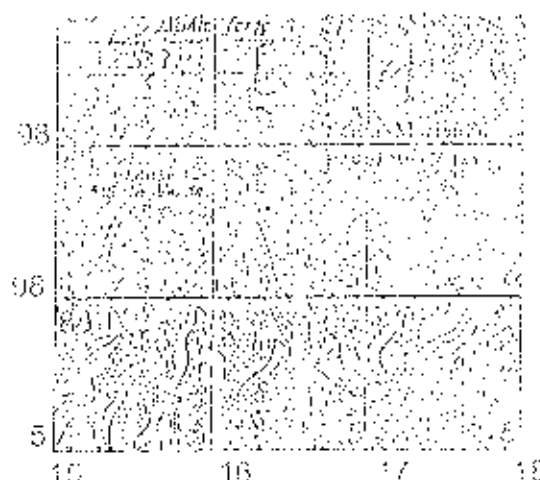
Subsecretaría de Tierras y Desarrollo Agrario
Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el territorio Ecuatoriano

GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Agricultura
Dirección General de Tierras

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

TECNICO: José Jaramila

FECHA: 18-02-2013



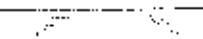
URBACCIÓN GEOGRÁFICA
Escala 1:50,000
CARTE TOPOGRÁFICA
SAN MATEO
(CHACRAS DE MANA)
FHH 13-3191-III
SERIE FCH 1982-1983
COD. 790.514.2

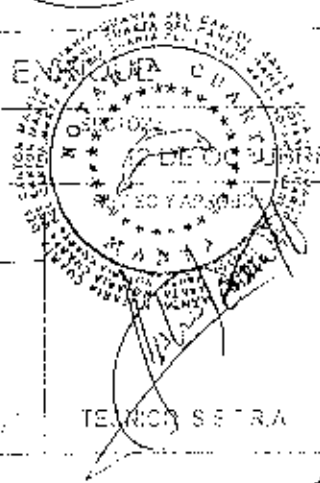
JOSE CALIXTO CALDERON
CALIFORNIA
CALIFORNIA

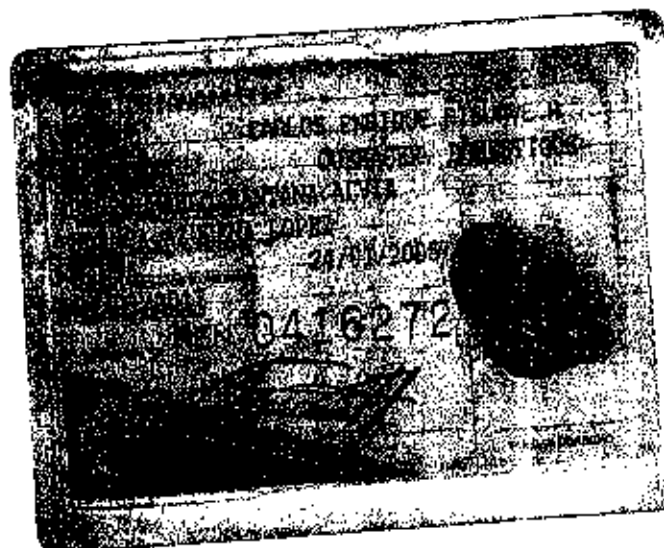
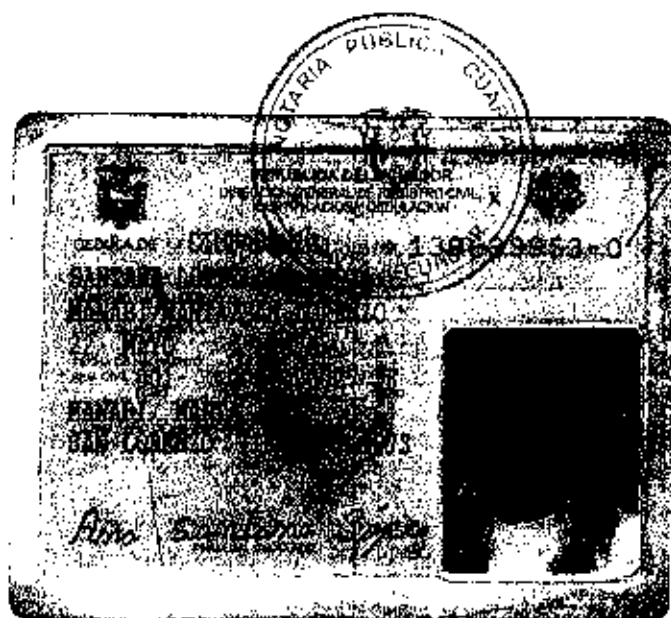


SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGUARIA
PORTOFINO DE TAPAS
Certifico que es fiel
copia del original

PROPIETARIO		SANTOS		PARROQUIA:	
MAYARI		MANTA		SANTA MARIA NTA	
FECHA		SUPERFICIE		ESCALA: 1:1000	
AGOSTO 2014		0 - 1450 Ha.			

	PROFESIONARIO (A)	RESPONSABLE TÉCNICO:	CHU NO
		Ing. Antonio, Diego, B. y Cordero, Luis, Sr. DNI: 42317003, N.º 247	





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0002
NÚMERO

1306338530
CÉDULA

SANTANA LOPEZ ANA MARIA

MANABI
MANTA
PROVINCIA
SANTA MARIA DE LA VICTORIA
PARROQUIA

[Signature]
F. SECRETARIO DE LA JUNTA

[Signature]
M. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 091411007-7
 FIGUAVE HOLGUIN CARLOS ENRIQUE
 GUAYAS/GUAYASQUIL CARRO
 04 NOVIEMBRE 1968
 006713510 M
 GUAYAS/GUAYASQUIL
 CARRO (CORRECCION) 1968
Enrique Pizarro Holguin

ECUATORIANA***** V2343EBE48
 CASADO ANA MARIA SANTANA LOPEZ
 ESEMENTAL PESCADOR
 IMERIO FIGUAVE
 BLANCA HOLGUIN
 MANTA 27/07/2004
 2770772016
 REN 0334227
 Mob

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/06/2011
 074-0002 0914110077
 NUMERO CEDULA
 FIGUAVE HOLGUIN CARLOS ENRIQUE
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 SANTA MARIANA ZONAJI
 PARROQUIA
 PRESIDENTA (CI) DE LA JUNTA

Enrique
 41, 42 y 43 Cédula Encargada
 María Piedad Quara Encargada
 Manta - Ecuador



RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, SIGNADA CON EL NUMERO 1304M100556, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR DOCE DE OCTUBRE, PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORA ANA MARIA SANTANA LOPEZ Y SEÑOR CARLOS ENRIQUE FIGUAVE HOLGUIN.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE SIETE FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS.- FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI.-



Elsye Cedeno Menendez
 Ab. Elsy Cedeno Menendez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

